1. **Nombre del Proyecto**: FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA. VIGENCIA FISCAL 2026

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI39-102571
Código BPIN o ID MGA:	BPIN_2024003760150
Centro Gestor / Dependencia:	1154 – SECRETARIA DE DESARRO ECONOMICO COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sector PDD:	39 - Ciencia, Tecnología e Innovación
Programa PDD:	12 - Elevando la Competitividad
Subprograma PDD:	1200609 – Valle Innovador
Meta de Resultado PDD:	MR12006 - Invertir 45.720 millones de pesos en actividades de ciencia, tecnología e innovación en alianza con actores del ecosistema, durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	MP1200609033906019 - Asistir técnicamente a 80 unidades productivas para incrementar su productividad y grado de innovación en el período de gobierno
Área Funcional:	3912006090060000

3. **Vigencia:** Año 2026

4. **Tipo de ajuste / trámite:**

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	X
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	X
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cúal?_____	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5. Valor modificación presupuestal:

CONTRACREDITO: -$232.700.000

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos propios del departamento	$ 3.000.000.000	-$ 232.700.000	$ 2.767.300.000
Recursos destinados para VF (en caso de aplicar)			
Recursos por gestionar/asignar	$ 25.375.000.000		$ 25.375.000.000
Recursos de Entidad Descentralizada			
Otros recursos ¿Cúal? _____			
Total, Proyecto	**$ 28.375.000.000**	**-$ 232.700.000**	**$ 28.142.300.000**

TRASLADO INTERNO: -+$1.069.300.000

SOLO APLICA PARA TRÁMITE CON AJUSTE PRESUPUESTAL (No aplica para actualización sin afectación presupuestal)			
	Valor Anterior	**Valor de la modificación**	**Valor del proyecto después de la modificación**
Recursos propios del departamento	$ 2.767.300.000	-+$ 1.069.300.000	$ 2.767.300.000
Recursos destinados para VF (en caso de aplicar)			
Recursos por gestionar/asignar	$ 25.375.000.000		$ 25.375.000.000
Recursos de Entidad Descentralizada			
Otros recursos ¿Cúal? _____			
TOTAL	**$ 28.142.300.000**		**$ 28.142.300.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

(Describa detalladamente las modificaciones realizadas al proyecto especificando los aspectos TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS que los soportan, así como los ajustes en productos y entregables del proyecto).

MODIFICACION 1. REGIONALIZACIÓN. Se realiza un ajuste sin afectación de tramite presupuestal al incorporar a la plataforma PIIP los municipios en los cuales se desarrolla el proyecto de inversión pública para la presente vigencia fiscal 2026. Requiriéndose su actualización. Este es un proyecto, cuyos contratos de persona Jurídica, con los recursos asignados a la fecha, terminan su ejecución a 30 de junio de 2026.

PRODUCTO 1
Servicios de apoyo para la implementación de innovación en las empresas.

PRODUCTO 1		
Servicios de apoyo para la implementación de innovación en las empresas		
MUNICIPIO		VALOR ASIGNADO
Cali	En proceso	$ 2.870.000.000
Cali	Proyectado	$ 43.333.333
	SUBTOTAL CALI	$ 2.913.333.333
Buenaventura	Proyectado	$ 43.333.333
Tuluá	Proyectado	$ 43.333.333
	GRAN TOTAL	**$ 3.000.000.000**

Ajuste No. 01: Fecha del Ajuste (07-05-2026)

CONTRACREDITO POR VALOR DE $232.700.000 FUENTE 1.3.2.3.11.01 OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS - FONDOS COMUNES.

Según el boletín del 19 de agosto de 2026 (6:00 a. m.) del Servicio Geológico Colombiano (SGC), a las 7:34 a. m. del 10 de agosto de 2026 se presentó un sismo de magnitud 7,4 Mw y una profundidad de 103,4 km, con epicentro en el municipio de San José del Palmar (Chocó), en las coordenadas 5.04°, -76.34°, seguido de réplicas de 2,8 Mw en Sipí (8:12 a. m.) y de 4,8 Mw en San José del Palmar (8:18 a. m.). Hasta las 6:00 a. m. del 19 de agosto de 2026 se registraron 393 réplicas, algunas superiores a 4,0 Mw, con afectación principal en San José del Palmar, Istmina y El Litoral del San Juan. La secuencia generó intensidades entre V y VII en la escala EMS-98 en sectores del Chocó, el occidente de la Cordillera Occidental, el Eje Cafetero y el Valle del Cauca. El sismo se sintió en 30 departamentos y el formulario «Sismo Sentido» recibió 23.078 reportes ciudadanos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

De acuerdo con el Reporte Situacional No. 36 de la sala de crisis de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), con corte preliminar a las 12:30 p. m. del 19 de agosto de 2026, los datos registrados indican afectaciones directas en 15 departamentos (Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Quindío, Cundinamarca, Risaralda, Huila, Valle del Cauca, Tolima, Putumayo, Norte de Santander, Bolívar, Nariño y Sucre) y 471 municipios, dejando un saldo de 314 personas fallecidas, 4.437 heridas y 262 desaparecidas; 30.664 viviendas destruidas y 136.946 averiadas; 302 edificios colapsados y 5.809 averiados; 3.470 centros educativos, 4.971 centros comunitarios y 352 centros de salud afectados; además de 13 puentes peatonales, 58 puentes vehiculares, 449 vías, 105 acueductos, 5 aeropuertos, 18 bancos, 147.464 familias y 262.154 personas damnificadas. Las características geográficas del territorio nacional y la magnitud del sismo plantean retos objetivos para la verificación de las afectaciones, tales como el relieve montañoso, la dispersión rural, los corredores viales cerrados por deslizamientos y la pérdida de conectividad en varias zonas. Por ello, la UNGRD advirtió que las cifras del Reporte Situacional No. 36 son preliminares y que el reporte de afectaciones avanza de manera paulatina, por lo que puede aumentar de forma significativa a medida que las inspecciones técnicas lleguen a los territorios.

El Decreto No. 1.03.01-1070 del 10 de agosto de 2026, expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro Torres, declara la situación de Calamidad Pública en todo el departamento por un periodo de seis (6) meses a raíz de los graves daños y pérdidas humanas ocasionados por un sismo de magnitud 7.4. Con fundamento en la Ley 1523 de 2012, el concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y la doctrina del hecho notorio, la norma faculta la adopción de esquemas de contratación de emergencia bajo control fiscal, insta a los alcaldes a activar sus Salas de Crisis, ordena el inventario urgente de la infraestructura afectada para hacer efectivas las pólizas de seguro y encomienda la elaboración y ejecución de un Plan de Acción Específico para la recuperación del territorio.

Esta contingencia, sobrepasó de manera absoluta la capacidad de respuesta ordinaria del ente territorial, motivando la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a nivel nacional mediante el Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026.Así mismo, la magnitud del desastre natural, generó un colapso transversal que paralizó la dinámica socioeconómica departamental, afectando de manera crítica los siguientes sectores estratégicos:

Sector Salud y Red Asistencial: La infraestructura hospitalaria pública y privada sufrió daños de consideración en más de 260 sedes asistenciales. Destacan compromisos estructurales de gravedad con pérdida del 60% de la capacidad operativa en el Hospital de Roldanillo, afectaciones severas en el Hospital de Zarzal por saturación del servicio de urgencias y colapsos de alta complejidad en el Hospital Carlos Holmes Trujillo de Cali, lo que obligó a la instalación de hospitales de campaña y a la reorganización de la red prestadora de servicios.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Sector Infraestructura Vial, Transporte y Logística: La conectividad terrestre del departamento quedó severamente comprometida tras los desprendimientos de rocas e inestabilidad de taludes en la arteria vial nacional Cali–Loboguerrero, corredor vital para el comercio con el Pacífico. De igual forma, los bloqueos por deslizamientos en la red vial secundaria y terciaria de más de doce municipios de las subregiones Norte y Centro aislaron los centros de acopio agrícola, paralizando el transporte de carga y la distribución de alimentos hacia las principales cabeceras urbanas.

Sector Desarrollo Económico, Comercio e Industria: El tejido productivo registró la destrucción total o parcial de miles de establecimientos comerciales, talleres, bodegas y unidades de negocio familiares. La interrupción de las cadenas de suministro, sumada a la pérdida de capital de trabajo y a la parálisis operativa del sector industrial y de servicios, ha generado una acelerada pérdida de empleos formales e informales, amenazando la sostenibilidad financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) afectadas.

Sector Agropecuario y Desarrollo Rural: Las zonas rurales del departamento sufrieron la pérdida de infraestructura productiva, como distritos de adecuación de tierras, centros de acopio, establos, sistemas de riego y galpones. El taponamiento de las vías terciarias impidió la evacuación oportuna de cosechas y productos perecederos, generando pérdidas económicas irreparables para pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios.
Sector Vivienda, Hábitat e Infraestructura Urbana: Más de 30.000 soluciones habitacionales resultaron destruidas o con severos compromisos de habitabilidad a nivel macrorregional. El colapso de viviendas urbanas y rurales generó una crisis de desplazamiento interno y hacinamiento, afectando directamente la estabilidad socioeconómica de los hogares y la seguridad del entorno urbano.

Sector Servicios Públicos Domiciliarios: La infraestructura de servicios esenciales experimentó fallas catastróficas por la rotura de tuberías madre en acueductos urbanos y rurales, el colapso de redes de alcantarillado, la interrupción del suministro de gas natural por daños en líneas de transporte y el derribo de redes de alta y media tensión, dejando a múltiples municipios sin fluidos básicos para la subsistencia y la reactivación comercial.
Sector Educación y Deporte: La red de infraestructura educativa registró grietas estructurales, caída de cubiertas y colapsos parciales en más de un centenar de sedes escolares públicas y escenarios deportivos comunitarios, obligando a la suspensión indefinida de actividades académicas presenciales y requiriendo intervenciones de mitigación del riesgo antes de su reapertura.

Sector Turismo, Cultura y Patrimonio: El patrimonio arquitectónico e histórico regional sufrió pérdidas cuantiosas, destacándose fisuras y colapsos en más de 89 templos religiosos, museos y bienes de interés cultural. Esta situación conllevó la cancelación masiva de reservas y el cierre temporal de corredores turísticos en municipios de la subregión Norte y del Paisaje Cultural Cafetero del Valle, paralizando la generación de ingresos en dicho sector.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El Decreto Nacional 1261 del 19 de agosto de 2026, por medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en quince departamentos del país con ocasión del desastre provocado por el sismo del 10 de agosto y sus réplicas, constituye el sustento jurídico principal para motivar la reducción y traslación de recursos presupuestales en el departamento del Valle del Cauca. La norma reconoce explícitamente que la severidad de los impactos sísmicos sobrepasó las capacidades financieras ordinarias de los entes territoriales y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, habilitando de manera extraordinaria a las administraciones públicas para flexibilizar la ejecución del presupuesto e intervenir de forma inmediata en las zonas afectadas, garantizando una respuesta oportuna ante la perturbación del orden económico y social.

En este complejo escenario de afectación multisectorial, la reorientación de recursos públicos hacia el sector de Desarrollo Económico y Competitividad encuentra un ineludible nexo de causalidad y conexidad con la emergencia declarada. La liberación de saldos de proyectos con metas de producto concluidas —como la asistencia técnica a las 80 unidades productivas dentro de la Iniciativa NIDO— resulta indispensable para financiar el Plan Extraordinario de Reactivación Económica, destinado a inyectar liquidez, otorgar capital de trabajo, reconstruir la infraestructura comercial e industrial y restituir la dinámica productiva y laboral en todo el departamento del Valle del Cauca.

La presente solicitud tiene como propósito justificar la reducción de apropiación presupuestal del proyecto de inversión enmarcado en la Iniciativa NIDO, con el fin de realizar el traslado de recursos para atender de manera inmediata y prioritaria la Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública, declarada mediante el Decreto Nacional 1261 del 19 de agosto de 2026 en el departamento del Valle del Cauca.

El presente movimiento de contracrédito se fundamenta en la optimización de los costos operativos alcanzados durante la ejecución de las actividades en la vigencia fiscal 2026. A la fecha de expedición del presente documento, se registra un avance físico de 20 empresas asistidas técnicamente, de un total de 30 programadas para el año (66.6% de avance de la vigencia), aportando al logro de la Meta de Producto MP1200609033906019: “Asistir técnicamente a 80 unidades productivas para incrementar su productividad y grado de innovación en el período de gobierno”.

La eficiencia obtenida en el desarrollo de las asistencias ejecutadas permite efectuar la liberación de recursos mediante contracrédito, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

Por su parte, el saldo de apropiación que se conserva en el rubro es técnicamente necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto y garantizar el desarrollo de las acciones operativas, metodológicas y de acompañamiento técnico requeridas para la atención de las 10 empresas restantes, asegurando así el cumplimiento del 100% de la programación de la vigencia y la consolidación de los indicadores de productividad e innovación trazados en el Plan de Desarrollo Departamental.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

A través de la ejecución eficiente de las fases de acompañamiento especializado y la articulación operativa dentro de la Estrategia NIDO, se logró Potenciar la innovación de las MiPymes del Valle del Cauca a través de la oferta de servicios especializados. para la vigencia fiscal 2026.

Teniendo en cuenta que las prioridades financieras del Departamento del Valle del Cauca han sufrido una reordenación sobreviniente de carácter imperativo. Al amparo del principio de conexidad exigido por el Decreto 1261 de 2026, la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo certifica que los recursos a liberar por valor de $232.700.000 corresponden a saldo no comprometido, sin vulnerar obligaciones previamente adquiridas.

En este sentido, se solicita la modificación del proyecto mediante un trámite de contracredito, por valor de Doscientos treinta y dos millones, setecientos mil pesos (-$232.700.000) fuente de financiación 1.3.2.3.11.01 Otros Rendimientos Financieros - Fondos Comunes de desde la actividad denominada: Potenciar la innovación de las MiPymes del Valle del Cauca a través de la oferta de servicios especializados. Con el fin de atender la Emergencia en otros sectores de la Administración departamental. De manera directa, a financiar mecanismos de reactivación productiva y a la mitigación de daños en la infraestructura de la región, garantizando la atención prioritaria de la emergencia económica en el departamento, cumpliendo con los principios de responsabilidad fiscal.

CONTRACREDITO:

RUBRO PRESUPUESTAL	ACTVIDAD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MODIFICACIÓN	VALOR FINAL DE LA ACTIVIDAD
1154-13231101-2320202008-3912006090060000-PI39-102571/1/1/01/04	Potenciar la innovación de las MiPymes del Valle del Cauca a través de la oferta de servicios especializados.	1.3.2.3.11.01 Otros Rendimientos Financieros - Fondos Comunes	$ 1.145.335.000	-$ 232.700.000	$ 912.635.000

CREDITO:

Se destina a tender la Emergencia en otros sectores de la Administración departamental.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

TRASLADO INTERNO POR VALOR DE $ 1.069.300.000 FUENTE 1.3.2.3.11.01 OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS - FONDOS COMUNES

El proyecto “Fortalecimiento de la innovación para el tejido empresarial del Valle del Cauca” – NIDO y Hub de E-Commerce (Código PI: 39-102571 / BPIN: 2024003760150) tiene como propósito incrementar los niveles de innovación, productividad y competitividad de las MiPymes del departamento. Esto se logra mediante una estrategia integral que articula asistencia técnica especializada, transformación digital, fortalecimiento de capacidades empresariales y conexión con el ecosistema regional.

En el marco de la vigencia 2026, la ejecución del proyecto ha demostrado avances progresivos y una constante optimización de los recursos asignados ejecutados a través de persona Jurídica. Se han consolidado acciones de incubación, aceleración, transformación digital, operación de la infraestructura NIDO, fortalecimiento empresarial a través del Hub de E-Commerce, mentorías especializadas y articulación con actores clave. Esta eficiencia operativa ha generado saldos disponibles en actividades estratégicas, los cuales se analizan de manera rigurosa sin poner en riesgo las metas originalmente pactadas ni comprometer los entregables del Plan de Desarrollo.

Alineación y cumplimiento de la meta de producto (MP1200609033906019):

Respecto a la Meta de Producto MP1200609033906019: *"Asistir técnicamente a unidades productivas para incrementar su productividad y grado de innovación"*, el proyecto tiene programada la atención de treinta (30) unidades productivas en la presente vigencia.

Los reportes de seguimiento y la gestión efectuada confirman que la meta presenta un avance satisfactorio. Las diez (10) MiPymes restantes para alcanzar el 100% del cumplimiento de la meta cuentan con una ruta técnica y metodológica de atención debidamente estructurada para el segundo semestre, A través del saldo de apropiación que se conserva en el rubro, para dar continuidad a la ejecución del proyecto y garantizar el desarrollo de las acciones operativas, metodológicas y de acompañamiento técnico requeridas para la atención de las 10 empresas restantes, asegurando así el cumplimiento del 100% de la programación de la vigencia y la consolidación de los indicadores de productividad e innovación trazados en el Plan de Desarrollo Departamental.

En consecuencia, la reorientación y cesión de saldos presupuestales no afecta la consecución de la meta ni compromete los compromisos adquiridos, garantizando la capacidad técnica, operativa y metodológica para asistir con calidad a la totalidad de las 30 unidades productivas programadas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Circunstancia sobreviniente y fundamentación de la necesidad de intervención técnica:

Posterior al avance alcanzado en la planificación ordinaria, se presentó una situación sobreviniente derivada del evento sísmico registrado el 10 de agosto de 2026 en el departamento del Valle del Cauca. Este evento generó afectaciones directas sobre el tejido productivo regional, alterando las condiciones operativas de diversas unidades económicas e imponiendo la urgencia institucional de caracterizar su estado actual.

Esta contingencia se relaciona de forma directa con la cadena de valor del proyecto, la cual busca resolver barreras como la baja adopción tecnológica, brechas en productividad e insuficiencias en los modelos de gestión. Por consiguiente, la atención de la emergencia no introduce una finalidad ajena al proyecto, sino que fundamenta la necesidad de focalizar instrumentos y metodologías de evaluación especializada sobre las MiPymes afectadas.

Requerimiento Metodológico: Diagnóstico Especializado y Asistencia Técnica de Cierre de Brechas:

Para abordar con rigurosidad las unidades productivas afectadas por el sismo, dentro de este nuevo contexto de contingencia y garantizar su recuperación e incremento de productividad, se requiere la ejecución estructurada de dos fases técnicas especializadas:

- Fase 1: Diagnóstico Especializado de Capacidad Operativa, Infraestructura Tecnológica y Necesidades de Innovación: Evaluación in situ y caracterización de alta precisión para identificar daños en infraestructura tecnológica, cuellos de botella operativos post-emergencia y nuevas oportunidades de adaptación e innovación para la continuidad del negocio.
- Fase 2: Implementación de Asistencia Técnica y Cierre de Brechas: Transferencia de metodologías de gestión, herramientas de eficiencia operacional y acompañamiento para la adopción tecnológica e innovación adaptativa que eleve los niveles de productividad de las empresas afectadas.

Fundamentación de Disponibilidad de Capacidades y Conocimiento Experto:

La formulación e implementación de diagnósticos de impacto con este nivel de especialización y el posterior desarrollo de asistencias técnicas después del sismo, justifican plenamente la necesidad de disponer de soporte y capacidades expertas debido a:

1. Alta Especialización Técnica: La medición de la resiliencia operativa, el diagnóstico de infraestructura tecnológica y el diseño de planes de innovación ante emergencias

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

requieren perfiles con dominio comprobado en metodologías de transferencia tecnológica y gestión de la productividad.

2. Dedicación Exclusiva y Acompañamiento In Situ: El despliegue territorial para diagnosticar e intervenir las empresas afectadas, exige un trabajo de campo intensivo, recolección de información primaria y asistencia personalizada.

3. Aseguramiento de Calidad y Cierre de Metas: Contar con el conocimiento experto y la capacidad operativa dedicada garantiza que las empresas afectadas, reciban la asistencia técnica requerida en los tiempos estipulados y con los estándares adecuados

La incorporación de la nueva actividad denominada “Diagnosticar la capacidad operativa, infraestructura tecnológica y necesidades de innovación de las MiPymes afectadas por el sismo” se financia mediante la optimización de los saldos disponibles identificados en las actividades que ceden recursos, tal como se detalla a continuación:

Actividad Origen (Cede Recursos) / Actividad Destino (Recibe Recursos)	**Naturaleza del Ajuste Presupuestal**	**Impacto en Metas y Entregables**
Actividad 1: Potenciar la innovación de las MiPymes del Valle del Cauca a través de la oferta de servicios especializados.	Liberación de saldo disponible por eficiencias en la contratación y ejecución operativa previa.	Sin afectación. Se garantizan las metas programadas y la continuidad de la oferta de servicios.
Actividad 2: Capacitar las unidades productivas en herramientas administrativas, tecnológicas, comerciales y financieras (Hub de E-Commerce).	Reorientación de saldos no comprometidos alcanzados tras la consolidación de las jornadas y articulación previa del Hub.	Sin afectación. Las acciones de formación, Centro Comercial Virtual y herramientas tecnológicas continúan vigentes.
Actividad 3: Realizar espacios de mentalidad y cultura que fomenten el espíritu emprendedor e innovador.	Aprovechamiento de eficiencias operativas en el desarrollo de eventos regionales y MeetUps.	Sin afectación. Los espacios de articulación y cultura innovadora mantienen su cobertura territorial.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Actividad Origen (Cede Recursos) / Actividad Destino (Recibe Recursos)	**Naturaleza del Ajuste Presupuestal**	**Impacto en Metas y Entregables**
Actividad Destino (Nueva): Diagnosticar la capacidad operativa, infraestructura tecnológica y necesidades de innovación de las MiPymes afectadas por el sismo.	Incorporación y Asignación de Recursos Reorientados.	Fortalecimiento Institucional. Aporta la caracterización técnica in situ y el insumo estratégico para la asistencia técnica de las empresas afectadas por el Sismo.

El traslado presupuestal y la reorientación de recursos propuesta resulta técnica y financieramente procedente. La modificación respetará de forma irrestricta la estructura del proyecto, no elimina actividades desde las cuales se trasladan internamente los recursos, no disminuye la Meta de Producto MP1200609033906019, ya que el saldo disponible, asegura la atención integral de las 30 MiPymes programadas.

Asimismo, la incorporación del diagnóstico enfocado en la contingencia del sismo, permite optimizar la inversión pública, dotando a la Secretaría de Desarrollo Económico de insumos precisos y de soporte técnico especializado para conducir la recuperación, productividad e innovación de las unidades productivas afectadas en el departamento.

TRASLADO INTERNO $ 1.069.300.000,00

RUBRO PRESUPUESTAL	**ACTVIDAD**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**PRSUPUESTO DISPONIBLE**	**MODIFICACIÓN POR TRASLADO INTERNO**	**PPTO FINAL**
1154-13231101-2320202008-3912006090060000-PI39-102571/1/1/01/04	Potenciar la innovación de las MiPymes del Valle del Cauca a través de la oferta de servicios especializados.	1.3.2.3.11.01 Otros Rendimientos Financieros - Fondos Comunes	$ 912.635.000,00	-$ 912.635.000,00	$ -

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1154-13231101-2320202008-3912006090060000-PI39-102571/1/1/01/05	Capacitar las unidades productivas en herramientas administrativas, tecnológicas como el (Hub de e-commerce), comerciales y financieras.	1.3.2.3.11.01 Otros Rendimientos Financieros - Fondos Comunes	$ 70.000.000,00	-$ 70.000.000,00	$ -
1154-13231101-2320202008-3912006090060000-PI39-102571/1/1/01/06	Realizar espacios de mentalidad y cultura que fomenten el espíritu emprendedor e innovador en el tejido empresarial del Valle del Cauca	1.3.2.3.11.01 Otros Rendimientos Financieros - Fondos Comunes	$ 86.665.000,00	-$ 86.665.000,00	$ -
1154-13231101-2320202008-3912006090060000-PI39-102571/1/1/01/XX	Diagnosticar la capacidad operativa, infraestructura tecnológica y necesidades de innovación de las MiPymes afectadas por el sismo.	1.3.2.3.11.01 Otros Rendimientos Financieros - Fondos Comunes	$ -	$ 1.069.300.000,00	$1.069.300.000,00

Ajuste No. 03: Fecha del Ajuste (15-09-2026)

7. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
Potenciar la innovación de las MiPymes del Valle del Cauca a través de la oferta de servicios especializados	1.3.2.3.11.01 Otros Rendimientos Financieros - Fondos Comunes	$ 1.145.335.000,00	-$ 232.700.000,00	$ 912.635.000,00
	Gestión	$ 8.000.000.000,00		$ 8.000.000.000,00
	Total, Actividad 1	**$ 9.145.335.000,00**	**-$ 232.700.000,00**	**$ 8.912.635.000,00**
Potenciar la innovación de las MiPymes del Valle del Cauca a través de la oferta de servicios especializados	1.3.2.3.11.01 Otros Rendimientos Financieros - Fondos Comunes	$ 912.635.000,00	-$ 912.635.000,00	$ -
	Gestión			$ -
	Total, Actividad 1	**$ 912.635.000,00**	**-$ 912.635.000,00**	**$ -**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Capacitar las unidades productivas en herramientas administrativas, tecnológicas como el (Hub de e-commerce), comerciales y financieras.	1.3.2.3.11.01 Otros Rendimientos Financieros - Fondos Comunes	$ 140.000.000,00	-70.000.000	$ 70.000.000,00
	Gestión	$ 6.000.000.000		$ 6.000.000.000
	Total, Actividad 2	**$ 6.140.000.000,00**	**-$ 70.000.000,00**	**$ 6.070.000.000,00**
Realizar espacios de mentalidad y cultura que fomenten el espíritu emprendedor e innovador en el tejido empresarial del Valle del Cauca	1.3.2.3.11.01 Otros Rendimientos Financieros - Fondos Comunes	$ 260.000.000,00	-86.665.000	$ 173.335.000,00
	Gestión	$ 4.000.000.000,00		$ 4.000.000.000,00
	Total, Actividad 3	**$ 4.260.000.000,00**	**-$ 86.665.000,00**	**$ 4.173.335.000,00**
Ejecutar una estrategia de comunicación que visibilice las diferentes acciones y/o resultados para el fortalecimiento de la innovación de las Mipymes	Código Fondo	$ -		$ -
	Gestión	$ 4.375.000.000,00		$ 4.375.000.000,00
	Total, Actividad 4	**$ 4.375.000.000,00**	**$ -**	**$ 4.375.000.000,00**
Identificar espacios de acceso a mecanismos de financiación para las MiPymes del Valle del Cauca	Código Fondo	$ -		$ -
	Gestión	$ 1.000.000.000,00		$ 1.000.000.000,00
	Total, Actividad 5	**$ 1.000.000.000,00**	**$ -**	**$ 1.000.000.000,00**
Consolidar conexiones de valor efectivas y oportunidades de colaboración entre los diferentes actores del ecosistema de innovación	Código Fondo	$ -		$ -
	Gestión	$ 2.000.000.000,00		$ 2.000.000.000,00
	Total, Actividad 6	**$ 2.000.000.000,00**	**$ -**	**$ 2.000.000.000,00**
Diagnosticar la capacidad operativa, infraestructura tecnológica y necesidades de innovación de las MiPymes afectadas por el sismo.	1.3.2.3.11.01 Otros Rendimientos Financieros - Fondos Comunes	$ -	$ 1.069.300.000,00	$ 1.069.300.000,00
	Gestión	$ -		$ -
	Total, Actividad 7	**$ -**	**$ 1.069.300.000,00**	**$ 1.069.300.000,00**
Total		**$ 28.142.300.000,00**	**-$ 232.700.000,00**	**$ 28.142.300.000,00**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Potenciar la innovación de las MiPymes del Valle del Cauca a través de la oferta de servicios especializados.		X	X	X	X	X	X	X				
2	Capacitar las unidades productivas en herramientas administrativas, tecnológicas como el (Hub de e-commerce), comerciales y financieras.		X	X	X	X	X	X	X				
4	Realizar espacios de mentalidad y cultura que fomenten el espíritu emprendedor e innovador en el tejido empresarial del Valle del Cauca.		X	X	X	X	X	X	X				
5	Ejecutar una estrategia de comunicación que visibilice las diferentes acciones y/o resultados para el fortalecimiento de la innovación de las Mipymes.												
6	Identificar espacios de acceso a mecanismos de financiación para las MiPymes del Valle del Cauca.												
7	Diagnosticar la capacidad operativa, infraestructura tecnológica y necesidades de innovación de las MiPymes afectadas por el sismo.									X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
3906019-Servicios de apoyo para la implementación de innovación en las empresas	MP1200609033906019 - Asistir técnicamente a 80 unidades productivas para incrementar su productividad y grado de innovación en el período de gobierno	390601900-Empresas apoyadas	80	80

10. Trámite de vigencia futura: (SI APLICA)

Ordinaria	
Excepcional	
Ordinaria en ejecución de contratos	

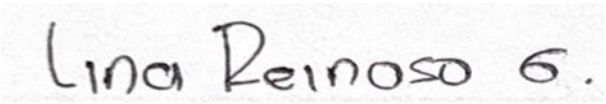
Descripción actividad	Valor (Año 1)	Valor (Año 2)	Valor (Año 3)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

11. Datos del Formulador:

Nombre Completo: Lina María Reinoso Gómez
Cargo: Profesional Contratista
Correo electrónico: linareinosog@gmail.com
Celular-Teléfono – Extensión: Celular 315 3460799



Firma del formulador: _____
Fecha de formulación del documento: (29/08/2026)

12. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Ordenador de Gasto: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Correo electrónico: jevalencia@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 322 5684272



Firma del Ordenador de Gasto: _____
(15/09/2026)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.